

Esta en listado inspecc -

QUITO

ALCALDÍA

2015-190382

Comisión Asesoría de Jurisprudencia

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Oficio No. DJ-AZEE-2018
Quito, 11 de JUL 2018

0810

Fecha: 18 JUL 2018 Hora 11:20

Nº. HOJAS -29h-

Recibido por: *[Signature]*

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SGC-2018-2009 de 2 de julio de 2018, mediante el cual solicita se emita informe legal respecto del trazado vial modificadorio de la calle y pasaje "De las Frutillas ", ubicado en el sector San Isidro del Inca, parroquia Kennedy de este Distrito, remito a usted el informe legal requerido emitido mediante memorando número DJ-AZEE-2018- 0296 de 11 de julio del 2018, suscrito por la Abogada Martha Suárez Romero, Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Atentamente,

[Signature]

Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONA EUGENIO ESPEJO

Revisado por: Abogada Martha Suárez *[Signature]*
Elaborado por: Rolando Ruiz
Referencia Ticket No. 2015-190382
2018.07.12

MEMORANDO No. DJ-AZEE-2018- 0296

PARA: Boris Mata Reyes, ADMINISTRADOR ZONA EUGENIO ESPEJO

ASUNTO: Trazado vial, calle "Las Frutillas)

FECHA: 2018.07.11

En relación al oficio No. SGC-2018-2009 de 2 de julio de 2018, mediante el cual el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita informe legal respecto del trazado vial modificadorio de la calle y pasaje "De las Frutillas ", ubicado en el sector San Isidro del Inca, parroquia Kennedy de este Distrito, manifiesto:

1.- INFORME TÉCNICO:

Mediante memorando No. 389-DGT- GU-2016 del 25 de mayo de 2016, el Director de Gestión del Territorio, informa que el indicado trazado vial se encuentra consolidado con cerramientos, construcciones, adoquinado, bordillos, aceras, agua potable, alcantarillado etc, por lo que emite informe favorable para la realización de la rectificación del trazado vial de la calle y Pasaje "De las Frutillas" mismo que NO se rige a la **NORMATIVA DEL REGIMEN DEL SUELO** vigente, con las siguientes especificaciones técnicas:

Calle "De las Frutillas" (Tramo comprendido entre la Av. "Eloy Alfaro" hasta la calle "Los Guabos") Ancho Transversal 10.00m: Calzada 7.00 m y Aceras 1.50m cada una, longitud aproximada L=132.40m

Calle "De Las Frutillas" (Tramo comprendido entre las calles "Los Guabos" y "De Las Congonas") Ancho Transversal 8.00 m. : Calzada 5.60 m y Aceras 1.20m cada una, longitud aproximada L=112.50m

Calle "De Las Frutillas (Tramo comprendido entre las calles "De las Congonas" y " Joaquín Sumaita") Ancho Transversal 8.00.: Calzada 5.60m y Aceras 1.20m cada una, longitud aproximada L=106.40m

Pasaje "de las Frutillas": Ancho Transversal 5.00m. longitud aproximada 138.80m

Mediante oficio número 1438 DGT-GU-2016 de 7 de octubre del 2016, esta Administración Zonal atendiendo lo solicitado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en oficio No. STHV-DMGT-04358 de 30 de septiembre del 2016, se ratifica en los datos técnicos contenidos en el plano código AZCN-TV-HT 12007,002-12008.002 y aprobar el trazado vial de la calle S/N del Barrio San Vicente de Tanda, Parroquia Nayón.

En oficio STHV-DMGT-5232 de 28 de noviembre del 2016, el arquitecto Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dirigiéndose al señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, informa que el indicado trazado vial, se encuentra consolidado con una sección transversal diferente a la que fue aprobada de 10.0m, por lo que es necesario modificar el trazado vial por tramos..

2.- ANALISIS Y CRITERIO LEGAL:

El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD, señala: *"Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar el ejercicio de aquellos"*

La Ordenanza Metropolitana 0172 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano, en su Art. 73 establece el procedimiento para el sistema vial en el cantón, en el que señala que: *"El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable"*.

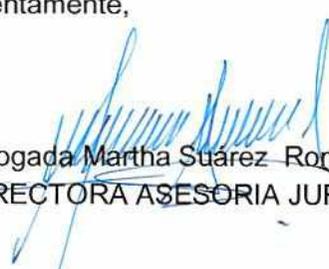
En el cuadro No. 1 de las Especificaciones mínimas para vías urbanas, previsto en la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, se determina que actualmente el ancho mínimo para esta clase de vías, debe ser de 10,00m y 12m de ancho.

De acuerdo a los informes tanto de la Dirección Zonal de Gestión del Territorio como de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, estas vías se encuentran consolidadas con cerramientos, construcciones, adoquinado, bordillos, aceras, agua potable, alcantarillado etc,

De lo expuesto y considerando que las señaladas vías se encuentran consolidadas y su regulación se requiere para el normal desarrollo de este importante sector de la ciudad lo cual va en concordancia con el principio del buen vivir preceptuado en el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, esta Dirección Jurídica, **emite criterio legal favorable**, para la aprobación de la modificatoria al trazado vial de la Calle "De las Frutillas" (Tramo comprendido entre la Av. "Eloy Alfaro" hasta la calle "Los Guabos") Ancho Transversal 10.00m: Calzada 7.00 m y Aceras 1.50m cada una, longitud aproximada L=132.40m; Calle "De Las Frutillas" (Tramo comprendido entre las calles "Los Guabos" y "De Las Congonas") Ancho Transversal 8.00 m. : Calzada 5.60 m y Aceras 1.20m cada una, longitud aproximada L=112.50m; Calle "De Las Frutillas (Tramo comprendido entre las calles "De las Congonas" y " Joaquín Sumaita") Ancho Transversal 8.00.: Calzada 5.60m y Aceras 1.20m cada una, longitud aproximada L=106.40M; y, Pasaje "de las Frutillas": Ancho Transversal 5.00m. longitud aproximada 138.80m, ubicado en el sector San Isidro del Inca, parroquia Kennedy de este Distrito, trazado vial

que ha sido aprobado por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinarias del 22 de agosto de 1988.

Atentamente,


Abogada Martha Suárez Romero,
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA ZONA EUGENIO ESPEJO

Elaborado por Rolando Ruiz
Referencia Ticket No. 2015-190382
2018.07.12

Adjunto: expediente (una carpeta con 28 fojas incluidas laminas) y CD

CIUDAD SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio No. SGC-2018- 2009

Quito D. M., 02 JUL. 2018

TICKET GDOC: 2015-190382

Señor
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
Presente.-

Asunto: Se solicita informe legal respecto al trazado vial modificadorio de la calle y pasaje "De Las Frutillas", sector San Isidro del Inca.

De mi consideración:

Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, solicito a usted que en el plazo de 8 días remita para conocimiento de la Comisión, su informe legal respecto al trazado vial modificadorio de la calle y pasaje "De Las Frutillas", sector San Isidro del Inca, parroquia Kennedy.

Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 24 hojas útiles, incluido 6 planos y 1 CD.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Expediente No. 2015-190382 (24 hojas, incluido 6 planos y 1 CD).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2018-06-29	
Revisado por:	J. Morán	PGC	2018-06-29	

Ejemplar 1: Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

CC. para conocimiento

Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.



Voo: Renter a Ade local
Eugenio Espejo - afeitado
que cuenta de oficio legal
correspondiente

Comisión Uso
de Suelo
28/11/2016

Quito 28 NOV 2016
Oficio STHV-DMGT- 5232
Referencia: GDOC-2015-190382

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 1438-DGT-GU-2016 de 17 de noviembre de 2016, el Ingeniero Boris Mata Reyes, Administrador Zona Norte "Eugenio Espejo", envía el trazado vial modificadorio de la calle y pasaje "De Las Frutillas", sector San Isidro del Inca de la parroquia Kennedy.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico Memorando N°. 389-DGT-GU-2016 de 18 de mayo de 2016, y el Informe Legal Oficio N°. 000925 de 05 de julio de 2016, emitidos por la Administración Zona Norte "Eugenio Espejo", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la calle "De Las Frutillas" se encuentra consolidada con una sección transversal diferente a la que fue aprobada de 10.0 m., por lo que es necesario modificar el trazado vial por tramos con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE DE LAS FRUTILLAS
TRAMO COMPRENIDO ENTRE LA AV. "ELOY ALFARO"
HASTA LA CALLE "LOS GUABOS"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE DE LAS FRUTILLAS
TRAMO COMPRENIDO ENTRE LA CALLE "LOS GUABOS"
HASTA LA CALLE "JOAQUÍN SUMAITA"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m
CALZADA: 5.60m
ACERAS (2): 1.20m c/u

SECRETARÍA GENERAL DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 11:45
28 NOV 2016
FIRMA RECEPCION: MT
NÚMERO DE HOJA: 23h - Incluye planos

.... 2
Ref. HC. 2015-190382

**PASAJE LAS FRUTILLAS
TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE "SUMAITA"
HACIA EL OCCIDENTE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00m

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-11-21
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2016-11-21